



20180425104613121015  
 COMUNICACIONES EXTERNAS  
 Abril 25, 2018 10:46  
 Radicado 2018021015



10404-06-03

Sabaneta

SEÑOR:  
 EDISON DE JESUS CASTAÑO LEDESMA  
[castanoledesmaedison@yopmail.com](mailto:castanoledesmaedison@yopmail.com)  
 ANTIOQUIA.


Asunto: Respuesta a petición radicada del archivo municipal N° 2018 –004752.

Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida al despacho de la Inspección de Tránsito y Transportes del municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Que mediante la Resolución N° 5105 del 19 de abril del 2018, fue descargado en el Sistema de Contravenciones Interno y del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) el comparendo electrónico N°D05631000000017069076 del 02 de enero del 2018, Procede la solicitud de exoneración de la medida de pico y placa, por cuanto, en atención al análisis jurídico y probatorio de los anexos de la petición inicial que sirven como elementos de prueba, se constata que se trata de un vehículo cuyo origen de placa es de otra ciudad y/u otro departamento y adicionalmente aporta los tiquetes de peaje que necesariamente deben coincidir con la fecha de comisión de la infracción, denotando que puede ser un turista o visitante, que acreditan su circunstancia de ingreso a la ciudad; lo anterior basado en el artículo 2° de la parte resolutive del Decreto 073 de 2016 expedido por el Municipio de Sabaneta, numeral 5, subnumeral 5.25.

**Observación:** A petición del usuario, por favor enviarle la respuesta con todos sus anexos al siguiente correo electrónico: [castanoledesmaedison@yopmail.com](mailto:castanoledesmaedison@yopmail.com)

  
**Sandra Milena Osorio Serna**  
 Inspectora de Tránsito  
 Elabora UT SETSA  
 Laura Raigosa Tabares.

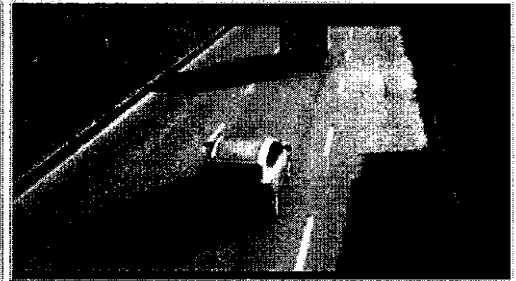
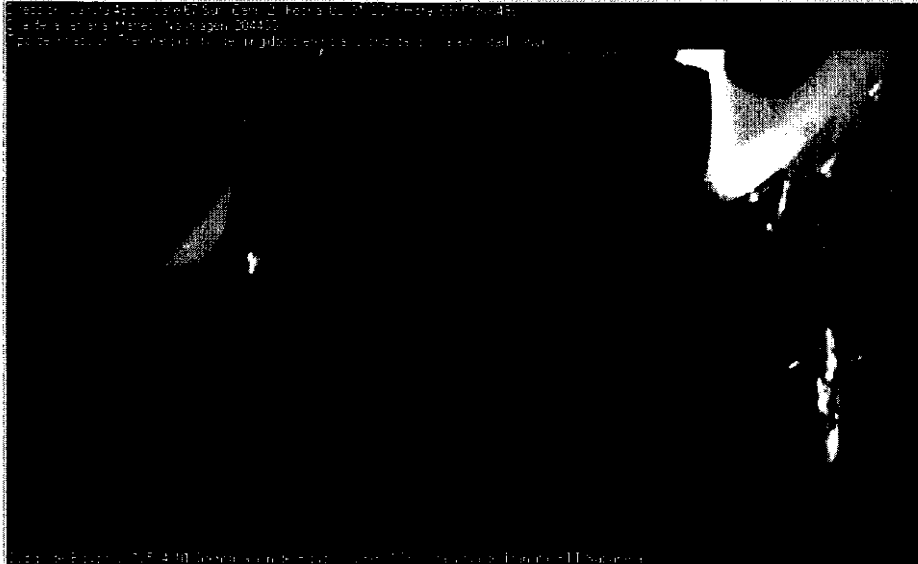


Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA  
 COMPARENDO ELECTRÓNICO

No. D05631000000017069076

Fecha de comparendo 02 de Enero de 2018



<b>FECHA Y HORA</b>		<b>LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)</b>		
DÍA - MES - AÑO	HORA: MINUTOS	CARRERA 49 CALLE 67 SUR AV. REGIONAL		
02/01/2018	08:01:49			
<b>PLACA</b>	<b>MATRICULADO EN:</b>	<b>CÓDIGO DE INFRACCIÓN</b>		
KHT523	Sabaneta	C14-Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado		
<b>CLASE DE SERVICIO</b>	<b>TIPO DE VEHÍCULO</b>	<b>TIEMPO SEMÁFORO ROJO / TIEMPO DETENCIÓN PASO PEATONAL</b>	<b>VELOCIDAD PERMITIDA</b>	<b>VELOCIDAD MEDIDA</b>
PARTICULAR	CAMIONETA		80	
<b>DATOS DEL IMPLICADO PRINCIPAL</b>				
<b>CÉDULA</b>	1039447150	EDISON DE JESUS CASTAÑO LEDESMA		
<b>DATOS DEL PROPIETARIO</b>				
<b>CÉDULA</b>	1039447150	EDISON DE JESUS CASTAÑO LEDESMA		
<b>TELÉFONO:</b>	2797130	<b>DIRECCIÓN:</b>	CL 82 S # 32 - 100 - SABANETA	
<b>DATOS DE LA EMPRESA</b>				
<b>DATOS DEL AGENTE</b>				
RAUL DE JESUS MARIN LOPEZ		1	ENTIDAD: SABANETA	

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL DENTRO DE LOS ONCE DIAS (11) HÁBILES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN EL INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO EN AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN DE TRANSITO. EL INFRACTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE.

Valor multa: \$390.615



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta  
 Cra 45 # 75S -35  
 www.sabaneta.aredigital.gov.co  
 Sabaneta - Antioquia



SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA  
COMPARENDO ELECTRÓNICO

No. D0563100000017069076

Fecha de comparendo 02 de Enero de 2018



La Secretaría de Tránsito y Transporte de Sabaneta, con fundamento en los artículos 129, 135, 136 y 137 del Código Nacional de Tránsito y con el fin de garantizar el debido proceso en las actuaciones del procedimiento contravencional por infracción a las normas de tránsito con base en evidencias logradas a través de ayudas técnicas y tecnológicas, le presenta las alternativas a las que puede recurrir:

En el evento de allanarse a los hechos, podrá:

\* **PAGAR CON UN BENEFICIO DEL 50%.** Antes de vencer el término de once (11) días hábiles contados desde el recibo de la comunicación, podrá allanarse a los hechos y solicitar el descuento del 50% del valor de la multa, siempre y cuando realice un curso sobre normas de tránsito en los Centros Integrales de Atención (CIA) o en los Organismos de Tránsito habilitados para dictar cursos sobre normas de tránsito.

\* **PAGAR CON UN BENEFICIO DEL 25%.** Luego de vencer el término de once (11) días hábiles contados desde el recibo de la comunicación y antes de vencer el día 26, podrá solicitar el descuento del 25% del valor de la multa, siempre y cuando realice un curso sobre normas de tránsito en los Centros Integrales de Atención (CIA) o en los Organismos de Tránsito habilitados para dictar cursos sobre normas de tránsito.

\* **CELEBRAR ACUERDO DE PAGO.** En cualquier etapa del proceso contravencional, el contraventor podrá celebrar acuerdos de pago con la Secretaría de Tránsito y Transportes, sobre el 100% del valor de la obligación.

\* **PAGO TOTAL.** Vencido el término de 26 días, contados a partir del recibo de la comunicación, el presunto contraventor deberá pagar el 100% del valor de la multa.

En caso de no efectuar el pago en los términos establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.

En el evento de oponerse a los hechos que dan lugar a la imposición de la orden de comparendo electrónico, podrá:

\* **SOLICITAR AUDIENCIA.** Antes de vencer el término de once (11) días hábiles contados desde el recibo de la comunicación, el presunto contraventor que no acepta la comisión de la infracción, podrá solicitar ante la autoridad de tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública. En dicha audiencia podrá hacer valer las pruebas que considere pertinentes y solicitar la práctica de otras que sean necesarias para dilucidar la controversia.

**Vinculación al proceso contravencional:** Si el presunto contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los veintiséis (26) días hábiles siguientes a la orden de citación, el Inspector de Tránsito el día 27 hábil contado desde el día siguiente a la recepción de la comunicación con el comparendo, ordenará la notificación de comparecer a audiencia pública mediante edicto, el cual se fijará en un lugar visible de la Secretaría por el término de diez (10) días. Vencido dicho término se entenderá que el presunto contraventor queda vinculado al proceso contravencional y se procederá a fallar en audiencia pública y a notificarse por estrados.

Infracciones susceptibles de ser sancionadas con base en evidencia técnica o tecnológica.

Son las codificadas por la resolución 3027 emitida por el ministerio de transporte y demás normas que las llegará a modificar con posterioridad.

Nota:

Los dispositivos de fotodetección estarán en funcionamiento desde las 6:00 horas hasta las 22:00 horas con excepción de la infracción C29, la cual tendrá monitoreo durante las 24 horas.

<b>SEDE PRINCIPAL</b> Dirección: Cra. 45 #75 Sur -35 Horario: Lunes a Viernes, extendido hasta las 20:00 por Sábados de 8:00 am a 12:00 pm	<b>SEDE NORTE MAYORCA MEGAPLAZA</b> Dirección: Cra. 48 #50 Sur -108 Local 5017 Horario: Lunes a Viernes, extendido hasta las 20:00 por Sábados de 8:00 am a 12:00 pm	<b>SEDE SUR GALL VEGAS PLAZA</b> Dirección: Cra. 48 #76D Sur -103 Local 443 Horario: Lunes a Viernes, extendido hasta las 20:00 por Sábados de 8:00 am a 12:00 pm
--	--	---

**Línea única de atención 444 10 26**



PAGOS EN LINEA  
Dirección: [www.utsetsa.com](http://www.utsetsa.com)  
Horario: 24 horas del día



Acto administrativo producido por medios electrónicos en cumplimiento de la ley 527 de 1999 y de la ley 962 de 2005, es una reproducción del documento en original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente.

NOTA: El equipo de detección electrónica de infracciones cuenta con un componente metrológico calibrado y certificado de fábrica



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta  
Cra 45 # 75S -35  
[www.sabaneta.areadigital.gov.co](http://www.sabaneta.areadigital.gov.co)  
Sabaneta - Antioquia

